

## CAPITULO III

### Decláranse los efectos principales de los Sacramentos.

1. Figura sagrada de los Sacramentos.—2. Su armonía con las siete virtudes principales.

**H**ALLÁBASE en cierta ocasión el profeta Zacarías como extático y sumergido en profundo sueño, y llegándose á él un ángel del Señor, le despertó, diciendo: «Zacarías, ¿qué ves?—Veo—contestó—un candelero todo de oro, con una hermosa concha en su parte superior, desde donde se comunica el óleo de olivas por siete tubos á otros tantos mecheros, dejando ver siete refulgentes luces que todo lo iluminan.» (Zach., IV, 1.) ¿Qué significa, en sentido místico, esta visión de Zacarías?

Por el *candelero*—dicen los sagrados intérpretes—se entiende la Iglesia, que tiene por cabeza á Jesucristo, quien, á la manera de *vaso*, recibió del Padre celestial la plenitud de su espíritu, significado por el óleo, para comunicarlo por los siete canales de los Sacramentos á todos los fieles, dando pábulo á siete brillantes luces, ó sea á las diversas operaciones del Espíritu Santo. Es decir, que el corazón sacratísimo de Jesús es como un vaso de oro purísimo, fuente de la gracia divina, que se comunica á nosotros por los siete misteriosos canales llamados Sacramentos, iluminando nuestra inteligencia y santificando nuestras almas.

2. Con efecto: *siete* son las virtudes principales que el hombre ha menester para hallarse santificado é iluminado; y Jesucristo Ungido del Señor, nos las otorga benigno por los siete Sacramentos, en esta forma:

*La fe*, que tiene su raíz en el *Bautismo*.

*La esperanza*, cuyo sostén en la última hora es la *Extremaunción*.

*La caridad*, continuamente alimentada por la *Eucaristía*.

*La fortaleza*, difundida en nuestros corazones por la *Confirmación*.

*La justicia*, que se renueva en la *Penitencia*.

*La prudencia*, cuyas reglas y principios vienen del *Orden*.

*La templanza*, efecto propio del santo *Matrimonio*.

Por los Sacramentos, pues, no sólo se nos perdonan todos los pecados, sino también nos infunde el Señor todas las virtudes; y como esto no lo consideran bien algunos hombres, es de importancia que indiquemos aquí los principales efectos de los Sacramentos de la Iglesia, y el modo que tienen de producirlos. A tres puntos puede reducirse el presente capítulo:

- 1.º Que los Sacramentos comunican gracia y algunos imprimen carácter.
- 2.º La manera prodigiosa de realizarlo.
- 3.º Las consecuencias prácticas que resumen la doctrina.

#### § I

#### DE LA GRACIA Y CARÁCTER QUE DAN LOS SACRAMENTOS

3. Pruébese que los Sacramentos causan la gracia.—4. Causan la gracia que significan.—5. Causan la gracia santificante.—6. Unos primaria y otros secundariamente.—7. Producen gracia sacramental.—8. En qué consiste esta gracia.—9. Tres de ellos imprimen carácter.

3. El primero y más excelente efecto de los sacramentos es la *gracia*, y esta verdad es preciso dejarla bien probada, porque hay en nuestros días herejes que la niegan (1). Es evidente, dice el Angélico Doctor (p. III, q. 62, a. 1) que el hombre es incorporado á Cristo por medio de los Sacramentos, según aquello del Apóstol: *Todos los que habéis sido bautizados en Cristo, estáis revestidos de Él* (Galat., III, 27); y como el hombre no se hace miembro vivo y sano de Cristo sino por la gracia, forzoso es confesar que los Sacramentos la causan. Un hombre en pecado, ¿cómo es posible que forme parte del cuerpo de Cristo, que es la santidad por esencia?

(1) Los protestantes atribuyen á la fe solamente el conferir la gracia, considerando los Sacramentos como simples signos de la fe ó profesión cristiana. Este error fué condenado en el Concilio Tridentino (sess. 7, c. 2, 6 y 7), y también por la Bula de León X contra los errores de Lutero.

4. No hablamos aquí de la manera de comunicarse dicha gracia, pues ya sabemos que siendo ella *una participación de la divina naturaleza* á nuestra pobre alma, á solo Dios corresponde comunicárnosla como causa principal; pero también sabemos que Dios se vale de los Sacramentos como causas instrumentales ó secundarias para derramarla en nosotros. Por ejemplo: un hombre arroja una piedra á otro y le hace una herida. La causa principal de la herida es el hombre que lanzó la piedra; mas la piedra también es causa secundaria, que contiene en sí misma fuerza comunicada para producir dicha herida. De semejante manera los Sacramentos tienen en sí mismos cierta virtud comunicada por Dios para producir en nosotros la gracia (1). Dios nuestro Señor, que concede al fuego la virtud de quemar, ¿no podrá otorgar á los signos sacramentales poder para causar la santificación y muchísimo más? Es, pues, dogma de fe que los Sacramentos de la nueva Ley causan *por sí mismos* la gracia que significan, y entre cristianos no hay que decir más; esto basta (2).

5. Ahora bien: trátase aquí de la gracia *santificante*, ó, lo que es lo mismo, de la gracia que borra los pecados y que abre el camino para que el Señor nos infunda todas las virtudes; trátase de una gracia que *resucita* al alma si la encuentra muerta por el pecado grave, ó que *aumenta* la santidad, cuando el alma está viva por la caridad divina; trátase de la gracia por excelencia, que une al hombre con Dios participándole su naturaleza deífica, en más ó en menos *proporcionalmente* á las buenas disposiciones de que se halle adornado el sujeto que reciba los Sacramentos; trátase de la gracia que nuestro Ripalda llama *medicina espiritual que nos sana y justifica*: sana cuando halla á nuestra alma enferma por el pecado venial; *justifica* cuando dicha alma se halla muerta por el pecado mortal; trátase, en suma; de aquella gracia que los doctores suelen definir diciendo: *Es cierta participación de la divina naturaleza, según que es piélagó de infinitas perfecciones* (3). Esta es la gracia principal que producen los actos sacramentales.

(1) Véase S. Thom., p. III, q. 62, a. 1, 3 y 4.

(2) Los luteranos y calvinistas pretenden que los Sacramentos no confieren la gracia *ex opere operato*, es decir, por sí mismos, independientemente del mérito de los que los administran, sino *ex opere operantis*, esto es, según la fe y la piedad del ministro; mas este error fué condenado por el santo Concilio de Trento, sess. 7, canon 8.

(3) Participazione quadam divinae naturae, secundum quod est pelagus infinitarum perfectionum. (Marchant: *Hort. past., Candel. myst., tract. I, lect. 3.*)—No se trata de la gracia actual, que aunque grandiosa y necesaria, es como nada en comparación de la santificante.—Puede verse Scavini: *De Sacram. tu in genere*, cap. V.

6. El *Bautismo* y la *Penitencia* fueron instituidos por Jesucristo *primariamente* para dar al alma la vida sobrenatural de la gracia, cuando la haya perdido, y llámanse Sacramentos *de muertos*, porque suponen á dicha alma muerta por la culpa grave; pero la *Confirmación*, la *Eucaristia*, la *Extremaunción*, el *Orden* y el *Matrimonio*, los instituyó el Señor en *primer lugar*, para aumentar y fortificar la gracia santificante, que ya se supone reside en el alma, y por lo mismo se denominan *de vivos*. Es decir, que para recibirlos dignamente es preciso que el cristiano esté adornado de la caridad divina, ó sea en estado de gracia, sin que esto sea obstáculo para que el Bautismo y la Penitencia produzcan en ciertos casos aumento de santificación (1), ni para que los demás Sacramentos causen *accidentalmente* la vida sobrenatural del alma, como diremos al tratar de cada uno de ellos en particular (2).

Sólo con esto, ¿es posible que haya en lo humano inteligencia capaz de comprender la grandeza de los beneficios divinos, otorgados por Dios á los hombres en los Santos Sacramentos? Si el menor grado de gracia vale infinitamente más que todos los bienes naturales, aunque se junten en una todas las preciosidades del universo, ¿qué diremos de los torrentes de santidad que brotan de las fuentes sacramentales, inundando nuestro corazón y nuestro espíritu? ¡Oh! Si los hombres consideraran bien lo que esto vale, ¿cómo era posible que vivieran tan alejados de la mesa eucarística, suma inefable de todas las riquezas de Dios?

¡Bendito sea el Señor!—decía un buen sacerdote.—¡Cuántos enfermos hay que durante el verano se dirigen á renombrados establecimientos de baños, hacen grandes gastos, se imponen rudos sacrificios para curar de sus dolencias y frecuentemente sin resultado. La Religión tiene aguas admirables para todas las enfermedades del alma, los Sacramentos: esas aguas curan infaliblemente á los que llegan á ellas con buenas y santas disposiciones. ¿De dónde proviene tanta indiferencia para tomarlas?—Principalmente de que no conocen sus saludables efectos.

7. Pero aun hay más que decir, porque los Sacramentos producen también en el alma una segunda gracia, llamada *sacramen-*

(1) Sacramenta si ab homine jam justificato suscipiuntur, augere gratiam sanctificantem, certum est, neque salva fide potest negari (Lehmkuhl).

(2) Probabiliter id affirmatur. (Véase S. Alfons., lib. VI, n. 6.)—Lehmkuhl: De divisione Sacram.—S. Thom., p. III, q. 79, a. 3, *Corpore*, afirma, tratándose de la Eucaristía; igualmente Biluart, Silvio, Suárez y el común de los teólogos.—In caeteris (praeter extremam unctionem)—dice Suarez—id solum habetur ex pia et probabili conjectura. (Disp. 41, sect. 1, n. 19.)

tal, propia de cada uno de ellos y en el modo distinto de la *santificante* que hemos declarado. La gracia santificante se concreta á elevar y perfeccionar el alma, participándola cierta semejanza con el *Ser divino*, perfeccionando al mismo tiempo las potencias de la misma alma con las virtudes y dones que de ella fluyen; pero la gracia sacramental añade *cierto auxilio divino para conseguir el fin del Sacramento*. Como cada Sacramento se encamina á su fin diferente, claro es que la gracia sacramental es diversa en cada uno de ellos. Mas ¿en qué consiste esta gracia? Consiste, afirman los teólogos, en que *se nos da un derecho habitual de recibir los auxilios actuales necesarios para alcanzar el fin á que se ordena cada Sacramento*.

8. Por ejemplo, en el *Bautismo* recibimos derecho á un especial auxilio de Dios para conformar nuestra vida á la de Cristo, observar sus mandamientos y recibir los Sacramentos restantes; en la *Confirmación*, derecho á fuerzas particulares para profesar constantemente la fe recibida en el Bautismo y para confesarla en público siempre que sea necesario, aun con peligro de nuestra vida; en la *Penitencia*, derecho á especiales auxilios para detestar los pecados cometidos, no volver á cometerlos y satisfacer por las penas merecidas; en la *Extremaunción*, derecho á las gracias necesarias para resistir con más facilidad las acometidas del demonio; en el *Orden*, gracia para ejercer dignamente los ministerios sagrados; en el *Matrimonio*, gracia para que los cónyuges guarden la fe prometida, eduquen piadosamente á sus hijos y lleven con paciencia las cargas del estado conyugal. Por consecuencia, la gracia sacramental es una fuerza ó derecho á ella, que añade siempre á la gracia santificante y á las virtudes y dones, cierto auxilio divino para conseguir el fin del Sacramento (1).

¡Cuán poderoso y eficaz es dicho auxilio y cuán poco le estiman algunos cristianos! Figurémonos una hermosa y magnífica fuente situada en el centro de cada ciudad, que distribuye sus aguas claras y abundantes por siete canales, con virtud prodigiosa é infalible. Todos los que las beben se transforman en otros hombres; los ancianos rejuvenecen, los feos hermocean y los enfermos recobran la salud. Dichas aguas tienen además la propiedad

(1) Véase Santo Tomás, p. III, q. 62, art. 2, y Scavini, *De sacram. in genere*, capítulo V, donde dice: «Gratia sacramentalis non differ natura ab habituali. Addit tamen gratia sacramentalis gratiae habituali aliquid intrinsecum; nam Sacramenta id efficiunt, quod significant. Sed singula vim specialis cujusdam gratiae significandae habent; diversimode ergo gratiam in animam infundunt.»

de enriquecer á los pobres, de arrancar á los vivos de los brazos de la muerte y de resucitar á los mismos muertos.

Figurémonos también que al lado de esa fuente se encuentra otra, cuyas aguas se reparten en varias direcciones y son dulces, pero que bebiéndolas producen convulsiones, fuertes dolores y á veces la muerte.

Figurémonos, por último, estar viendo que á la primera de dichas fuentes, *fuentes de vida*, apenas hay quien se aproxime á beber, y que á la última, *fuentes de muerte*, se precipitan sedientos innumerales hombres. ¿Qué diremos de ellos? Sin duda que no tienen juicio, que obran contra sí mismos.—Es verdad, y esto es lo que acontece con el uso de los santos Sacramentos. Son *fuentes de vida*, y apenas hay quien beba; en cambio, los placeres mundanales son *fuentes de muerte*, ¡y á ellos se precipitan en tropel los hombres! Hácese mucho por la salud corporal, por las riquezas, honores y pasatiempos, y sólo á la pobre alma, que es lo que más vale, se deja en la miseria!

9. Pues bien; como si los grandiosos beneficios dichos no bastan al Corazón divino para satisfacer su ansia amorosa de prodigarnos favores, hay tres Sacramentos, *Bautismo, Confirmación y Orden*; que imprimen en el alma de quien los recibe cierto *carácter* sagrado, que la sublima por extraordinaria é inconcebible manera. Carácter que no se ve con los ojos materiales, pero que en sí mismo es un *signo espiritual é indeleble impreso en el alma, por el cual el hombre se distingue de los demás, y le confiere potestad para algunas cosas que pertenecen al culto de Dios* (1).

Así, por ejemplo, el cristiano se distingue del que no lo es, por el Bautismo, y el sacerdote de los seglares por el Orden. El carácter del Bautismo nos hace aptos para recibir los demás Sacramentos; el que imprime la Confirmación nos arma soldados de Jesucristo; y el que procede del Orden, nos confiere la potestad de administrar los Sacramentos; viniendo á ser el carácter sacerdotal cierta participación del sacerdocio de Cristo nuestro Señor, de quien todo sacerdocio procede. Y como las cosas consagradas á Dios son permanentes, por eso dicho carácter es indeleble, y los tres Sacramentos que le imprimen no se pueden repetir, y si alguno lo intentase, cometería horrible sacrilegio.

Por último, producen los Sacramentos un cuarto efecto, que es la *cognación espiritual*, procedente del Bautismo y Confirmación; mas es secundario y establecido por derecho eclesiástico.

(1) Scavini: *De Sacram. in genere*, y S. Thom., p. III, q. 63, a. 2 y 3.

Tales son los efectos principales que producen en nosotros los Sacramentos de la Iglesia, dignamente recibidos: veamos ahora el modo prodigioso con que lo hacen.

## § II

### DECLÁRASE EL MODO DE PRODUCIR LOS EFECTOS SACRAMENTALES

**10.** ¿Cómo pueden darnos gracia las señales exteriores?—**11.** Explicación.

**12.** Ejemplo práctico.

**10.** Al inquirir la naturaleza propia de los Sacramentos dijimos que eran *ciertas señales visibles de la gracia invisible que causan en el alma*; mas como dichas señales no tienen ni pueden tener por sí mismas virtud suficiente para que la gracia de Dios venga á nosotros, pregunta el Catecismo: *¿Cómo pueden darnos gracia las señales exteriores?* Es como si dijera: ¿Qué fuerza ni qué conexión tienen los signos sacramentales, de suyo corpóreos y terrenos, con la gracia santificante, que es por su naturaleza espiritual y divina? Ninguno da lo que no tiene. Si el signo material no posee en sí la gracia espiritual, ¿cómo la comunica?—A todo esto responde nuestro Ripalda, diciendo: *Por los méritos de Cristo aplicados en ellos.*

**11.** Es decir, que para los efectos sacramentales, que antes hemos considerado, hay una *causa meritoria*, Cristo nuestro Señor; otra *causa eficiente* que aplica los méritos, Dios; y un signo visible por el cual se aplican, que son los Sacramentos, *causa instrumental* de que el Señor se vale para santificarnos. Los instrumentos participan de la fuerza y poder del brazo que los mueve, y de esta manera los Sacramentos contienen en sí mismos la gracia que comunican.

La causa principal y efectiva de nuestra santificación es *solo Dios*, porque *El solo* puede perdonar los pecados (1). Ninguno, fuera de El, puede crear en el alma el don de la gracia santificante, pues para esto se requiere una virtud infinita, toda vez que la gracia es una participación de la naturaleza divina según toda su

(1) «Qui potest facere mundum de inmundis conceptum semine, nonne tu, qui solus es?» (Job., XIV, 4.)

infinidad, lo cual es propio únicamente de Dios; así como á solo El corresponde infundir en las almas la luz celestial. *Toda dádiva excelente y todo don perfecto viene de lo alto, descendiendo del Padre de las luces* (1) Luego la *causa eficiente* de nuestra santificación es *solo Dios*.

Pero la *causa meritoria* decíamos que es Cristo en cuanto hombre; porque en su calidad de Mediador y Redentor nos mereció la gracia, la remisión de los pecados y todos los demás dones; por lo cual llámase en verdad Autor de la salvación y de la vida bienaventurada, tomando los Sacramentos de la nueva Ley su eficacia de la pasión de Cristo nuestro Señor (2).

Ahora bien: como la persona adorable de Jesucristo es juntamente Dios y hombre verdadero, reúne en sí la potestad de causar la gracia y de merecerla para nosotros; y por consecuencia, al instituir los signos sacramentales pudo comunicarles y de hecho les comunicó la virtud de causar la gracia, á manera de instrumento puesto en manos de sus ministros que obran también instrumentalmente haciendo sus veces (3).

**12.** Un ejemplo material pondrá en claro cuanto vamos diciendo. Figurémonos un hombre que tiene un báculo en la mano; levanta el brazo, asesta un golpe y rompe la cabeza á su vecino. ¿Qué hay aquí? Tres cosas: *el alma* espiritual é invisible, que es la causa principal de la herida; *la mano*, que es un instrumento del alma unido á ella; *el báculo*, que es un segundo instrumento separado del alma, pero que recibe de ella y de la mano su impulso. ¿Quién no ve aquí á un instrumento material, como es el báculo, conteniendo en sí mismo virtud comunicada para causar heridas. Pues no de otro modo acontece con los Sacramentos al causar la gracia.

La *causa eficiente* y principal de la gracia que se nos comunica es Dios, agente espiritual é invisible como el alma: á Dios se agrega la humanidad de Cristo, *como instrumento unido* á la divinidad, á la manera que el brazo se halla unido á la misma alma; y el Sacramento no es otra cosa que un *como instrumento separado* que causa el efecto sacramental.

He aquí cómo los Sacramentos y los sacerdotes que los adminis-

(1) «Omne datum optimum, et omne donum perfectum desursum est, descendens a Patre luminum.» (Jacob, I, 17.)

(2) Véase S. Thom., p. III, q. 62, a. 5.

(3) S. Thom., p. III, q. 64, a. 3, 4, 5.—Baptisma tale est, qualis est per eujus potentiam datur, non qualis ille per quem datur. (S. August., in Matth.)